

**RESOLUCION EXENTA N° 496**

**REF.:** Llamado a Concurso Público para concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, para la localidad de **Puerto Melinka, XI Región.**

SANTIAGO, 18 OCT 2013

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) La solicitud de **llamado a concurso público**, para una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF** para la localidad de Puerto Melinka XI Región, presentada por la peticionaria **Ilustre Municipalidad de Guaitecas**, según ingreso CNTV N°1.767, de fecha 23 de septiembre de 2013.
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en su oficio ORD: N°7.167/C, de fecha 10 de octubre de 2013. Ingreso CNTV N°2.024, de fecha 17 de octubre de 2013.
- d) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

**UNICO:** El informe favorable emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones a través del oficio ORD. N°7.167/C, del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, de fecha 10 de octubre de 2013., que define las Bases Técnicas para concurso público de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, para la localidad de Puerto Melinka, XI Región.

## RESUELVO:

1. Llámese a concurso público para la asignación de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, para la localidad de **Puerto Melinka**, XI Región, canal 11, banda frecuencias (198 - 204 MHz). Potencia máxima en video 20 Watts, audio 2 Watts, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°18.838.
2. Apruébese las Bases Técnicas del Concurso Público, Banda VHF:
  - Zona de Servicio: Localidad de **Puerto Melinka**, XI Región, delimitado por el contorno Clase A o 69 dB (uV/m), en torno a la antena transmisora.
  - **Restricción** : La zona de servicio no debe sobrepasar el límite definido por una circunferencia de radio 5,5 Km. con centro en las coordenadas geográficas: 43° 53' 30" Latitud Sur, 73° 44' 20" Longitud Oeste, Datum PSAD 56.
  - Consideraciones Técnicas al Cálculo de la Zona de Servicio. La Subsecretaría ha procedido a incluir un nuevo parámetro en las bases de los llamados a concurso público, denominado Kc, que mide el área de cobertura de las postulantes en Km<sup>2</sup>, considerando todas las restricciones señaladas en el punto anterior.
  - Definición de Kc:  $Kc = (Ap/As) \div (o/1)$   
Donde Ap = Área terrestre, correspondiente a la zona de cobertura propuesta por la concursante, según la intensidad de campo máxima definida en las bases del concurso en particular.  
As = Área terrestre correspondiente a la zona de servicio máxima señalada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en la base del concurso público.
  - La localidad llamada en el citado concurso deberá estar comprendida dentro del área de cobertura definida por la unión con línea recta del contorno dibujado por los ocho radiales.
  - La zona de servicio máxima de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se encuentra definida en la Restricción, del presente oficio.
  - Cálculo del puntaje de evaluación de cada postulante:  
**Puntaje Final Postulantes: Puntaje (%) \* Kc (o/1).**  
Donde Puntaje (%): Puntaje de acuerdo al cumplimiento de la Resolución Exenta N° 420 de 1989, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
Kc (0/1):  $(Ap/As) 1/3 (o/1)$ .

- Los postulantes deben cumplir con las normas de la ley N°18.838 y con el Plan de Radiodifusión Televisiva aprobado por decreto N°71 de 1989, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con los requisitos previstos en el Título III del texto aludido y presentar un proyecto técnico firmado, a lo menos, por un ingeniero. (Artículo 22º, Ley N°18.838).
  - De acuerdo al inciso tercero del artículo 15 de la ley N°18.838, “la concesión será asignada al postulante cuyo proyecto, ajustándose cabalmente a las bases del respectivo concurso, ofrezca las mejores condiciones técnicas para garantizar una óptima transmisión”.
  - Los antecedentes se recibirán hasta las 17:00 horas del día **16 de diciembre de 2013**, en calle Mar del Plata N°2147, Providencia, Santiago.
3. Publíquese en el Diario Oficial los días 04, 08, y 14 de noviembre de 2013, el llamado a concurso público para una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, para la localidad de Puerto Melinka, XI Región.

**ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES.**

  
**HERMAN CHADWICK PIÑERA**  
Presidente  
**Consejo Nacional de Televisión**

JCC/lop.

